



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, once (11) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL

Demandante: ADRIANA CRISTINA CORTEZ ROSADO Y OTRO

Demandado: CLINICA LAURA DANIELA S.A

RADICACIÓN: 200013103002-2017- 00102-00

Atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandada, en el sentido que se le conceda “ampliar el término concedido para el aporte de la prueba documental solicitada oficiosamente por el despacho, toda vez que, por la complejidad del tema, el personal administrativo no ha podido terminar su labor en la consecución de la documentación solicitada”.

*En aras de garantizar la recepción de la prueba solicitada, procede el Despacho a conceder la prórroga del término **de diez (10) días, a partir de la ejecutoria del presente auto**, para que presente lo requerido en auto de fecha 17 de agosto del presente año, por esta agencia judicial*

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8e54c97a3fc7df98b521a01e5b023d89607a390f2abadfcd34883dd8a1ac61**

Documento generado en 11/09/2023 09:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>